CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001177

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 24 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1408/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/457/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/911/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0911/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH**, R.U.T. Nº [redacted] con Personalidad Jurídica N°1314-2022, representado por su Presidente doña **Jimena Esmeralda Salvo Puga**, Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/911/2023, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH,** una subvención de **$1.498.436**.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR ENERGÍA Y SABIDURÍA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto baby futbol como motor de cambio social.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL DEPOTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH

En Cerrillos, **a 11 de Agosto 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el, **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH,** Personalidad Jurídica N°**1314-2022**, representada por su Presidenta doña **JIMENA ESMERALDA SALVO PUGA**, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle teléfono se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a, **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 911 /2023, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH.** Una subvención de **$1.498.436.-** (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta seis pesos).

TERCERO: El, **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH.** e compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar; proyecto, **Baby futbol como motor de cambio social.**

CUARTO: El, **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH.** Se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH** el presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **JIMENA ESMERALDA SALVO PUGA** presentación del **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH.** Haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLTH
JIMENA ESMERALDA SALVO PUGA

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)